DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2223056

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, ALEXANDRA BENADO VERGARA, A SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 33.- Santiago, 10 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley Nº 19.712, del Deporte; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo Nº 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la carta de invitación de Panam Sports Organization, de 2 de mayo de 2022; en el memorándum Nº 4, de 4 de mayo de 2022, de la Subsecretaria del Deporte; en los memorandos electrónicos Nºs. 276/2022, de 6 de mayo de 2022, y 308/2022, de 16 de mayo de esta anualidad, ambos de la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través de carta de Panam Sports Organization, de 2 de mayo de 2022, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a realizar una presentación sobre los avances en la organización de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, los días 14 y 15 de mayo de la misma anualidad, en Santo Domingo, República Dominicana.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, entre los días 14 y 16 de mayo de 2022, doña Alexandra Benado Vergara, Ministra Titular de esta Cartera de Estado.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago de Chile a Ciudad de Panamá, Panamá, el día 14 de mayo de 2022 a las 00:44 horas; luego de Ciudad de Panamá a Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día 14 de mayo a las 07:36 horas; y, regresar desde Santo Domingo, República Dominicana a Ciudad de Panamá, el día 15 de mayo de 2022 a las 17:37 horas; luego de Ciudad de Panamá a Santiago de Chile, el mismo día 15 de mayo a las 21:12 horas, desembarcando a las 04:44 horas del 16 de mayo del presente año.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 14 y 16 de mayo de 2022, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Alexandra Benado Vergara, cédula nacional de identidad Nº 17.327.934-5, Titular, Ministra del Deporte, grado B, en Santo Domingo,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

República Dominicana, con el objeto de realizar una presentación sobre los avances en la organización de los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados dentro del país, serán financiados por Panam Sports Organization. Por su parte, los gastos de pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl